



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 25/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Resolución 66 de la Dirección de Vialidad Nacional, publicada en el boletín oficial, que estableció aumentar el peaje de la RN226 un 200%, de \$300 a 900 a partir del viernes 26 de abril; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este ajuste significativo es el resultado de una consulta ciudadana, no vinculante, realizada entre el 19/3 y el 17/4 del corriente año.

Que dicho aumento según argumenta el gobierno nacional a través de Vialidad Nacional, responde a la necesidad de actualizar los costos asociados a la explotación, conservación y mantenimiento y servicio de apoyo esenciales para la adecuada prestación del servicio.

Que las alcantarillas se encuentran con escaso mantenimiento lo que impide el normal escurrimiento de agua, pudiendo provocar que se estanque en algunos sectores del asfalto, lo que significa un riesgo para los conductores.

Que las líneas que demarcan las banquetas, como el centro de la vía no se visualizan correctamente, especialmente de noche y con lluvias. Esto imposibilita el tránsito seguro por la misma. Deberían pintarse con pintura especial refractaria y con la periodicidad que amerite su durabilidad.

Que las luminarias de las respectivas rotondas y parajes a lo largo del tramo entre Balcarce y Mar del Plata, incluyendo las de la rotonda de El Cruce con Ruta 55, no funcionan y también corresponde a los corredores viales

su mantenimiento.

Que el gobierno justifica el aumento debido a la necesidad de actualizar los costos asociados a la explotación, conservación y mantenimiento, como los servicios de apoyo esenciales.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 25/24**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese a la empresa CORREDORES VIALES SA, como concesionaria del peaje, tenga a bien reforzar las tareas de mantenimiento, mejorando el estado de banquetas, alcantarillas, tubos de drenaje, pintura, señalización, e iluminación en los sectores que correspondan en la Ruta Nacional 226 en el tramo Mar del PlataBalcarce, con el fin de mejorar la seguridad vial en el sector.

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-